

PRESIDENTE

Jesús Garde

CONCEJALES

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Juan C. Zabal

Jesús Gurrea

María P. Sánchez

Javier Ortigosa

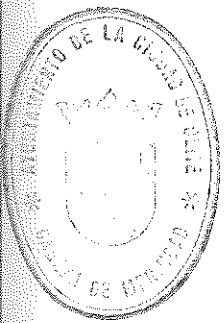
OLITE, 30 DE OCTUBRE DE 1.997

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON JESUS GARDE VALENCIA**, asistido del Secretario de la Corporación **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales **DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DON JESUS GURREA LASHERAS, DOÑA MARIA PILAR SÁNCHEZ ONGAY y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al orden del día remitido con la convocatoria.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Conocidas por los reunidos las actas correspondientes a las sesiones **ordinaria** celebrada el día cuatro de Septiembre de 1997 y a la **extraordinaria y urgente** que tuvo lugar el día veinticinco (25) del mismo



mes y encontradas conformes, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlas.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Se tiene por intentada y sin efecto, la toma de posesión pendiente, del candidato acreditado, por incomparecencia del mismo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. 13

Visto expediente y proyecto de Estudio de Detalle y Redelimitación de la U.E. 13 promovido por D. José Julián Eraso Erro y los informes técnicos emitidos en sentido favorable y en aplicación de lo establecido en el art. 119 de la Ley Foral 10/94 de 4 de Julio, de Ordenación del Territorio, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado y someterlo a exposición pública reglamentaria.

4º.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ANIMSA

Visto escrito de ANIMSA en que expone que por este Ayuntamiento, en sesión de 10 de Septiembre de 1987, se acordó la adquisición de dos (2) acciones de dicha Asociación, sin que dicha operación llagase a intervenir por el Corredor de Comercio al faltar la firma de Alcalde o Presidente de alguna de otras Entidades adquirientes en la misma emisión.

Que, al objeto de preparar la póliza de transmisión de acciones no efectuada en su momento, es preciso adoptar nuevo acuerdo de adquisición, ratificando el antedicho.

En el mismo orden, ANIMSA ofrece la posibilidad de adquisición preferente, como asociado, de acciones del paquete de 150 que ha enajenado el Ayuntamiento de Pamplona.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el diez de Septiembre de 1987 y, consecuentemente, adquirir dos (2) acciones de ANIMSA, al precio nominal de 10.000,- pesetas acción, autorizando al Sr. Alcalde para suscribir la documentación pertinente.

b) No hacer uso del derecho de adquisición preferente de las acciones que enajena el Ayuntamiento de Pamplona.

5º.- PROPUESTAS EN RELACIÓN CON CONVOCATORIAS DE PERSONAL

Se da cuenta a los reunidos del resultado de las convocatorias para los puestos de Interventor, Agente Municipal y Subalterno de Servicios Múltiples que se han llevado a cabo conforme a las respectivas bases aprobadas y publicadas al efecto y de las propuestas de nombramiento, a saber:



a) Para el puesto de **Interventor**, el Tribunal presenta la lista de aspirantes que han superado las pruebas del Concurso-Oposición y por su orden de puntuación que sigue:

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 1. María Carmen IZCUE ISTURIZ | 36,55 puntos |
| 2. José Luis ROMANO BLASCO | 29,55 puntos |
| 3. José Antonio OTAZU FERRER | 28,40 puntos |
| 4. María Teresa TORNARIA LAJOS | 24,50 puntos |

y, conforme a lo que establece la base 17 de las de la convocatoria, formula propuesta vinculante de nombramiento en favor de **MARIA CARMEN IZCUE ISTURIZ**.

b) Las pruebas de oposición para el puesto de **Agente Municipal**, han sido superadas por los aspirantes,

1. Jesús MORIONES OYAGA
2. Pedro SEGURA LOINAZ

por lo que el Tribunal, en aplicación de lo establecido en la base 5.2.2 de las de la convocatoria, formula propuesta para realización del Curso Básico de Formación en favor de **JESUS MORIONES OYAGA**.

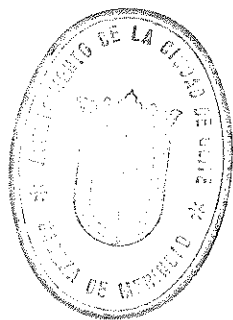
c) Para el puesto de **Subalterno de Servicios Múltiples**, asumiendo la propuesta del tribunal calificador del Concurso-Oposición, ha sido nombrado **CARLOS ARRIETA GORRIA**, por Resolución del Alcalde-Presidente de veinte de Octubre, conforme a lo previsto en la base 9.1 de las de la convocatoria.

Consecuentemente con lo actuado, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Nombrar para el puesto de Interventor al servicio del Ayuntamiento de Olite a **DOÑA MARIA CARMEN IZCUE ISTURIZ**, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en las pruebas del Concurso Oposición al efecto.

SEGUNDO. Designar para realizar el Curso Básico de Formación en la Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra a **DON JESUS MORIONES OYAGA**, por ser el aspirante con la máxima puntuación en el conjunto de las pruebas de la Oposición.

TERCERO. Mostrarse enterada y conforme con lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de veinte de Octubre de 1.997 por la que se nombra para el puesto de Subalterno de Servicios Múltiples a **DON CARLOS ARRIETA GORRIA**, por ser el aspirante aprobado con mayor



puntuación de los que han superado las pruebas y se ordena su contratación.

6º.- ORDENES FORALES, RESOLUCIONES, INFORMACIONES Y OTROS

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de los que siguen:

a) Del acuerdo del Gobierno de Navarra de uno de Agosto de 1.997 por el que se aprueba la **demarcación territorial única para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable** en la Comunidad Foral de Navarra y al que se ha adherido este Ayuntamiento.

b) Del informe redactado por el arquitecto D. Luis Turiel sobre el expediente de modificaciones de las NN.SS de Planeamiento Municipal, de los acuerdos adoptados por las representaciones del Gobierno de Navarra y de este Ayuntamiento y de la posibilidad, si la Corporación lo considera necesario, de que esos extremos y acuerdos se redacten pormenorizadamente por escrito.

La Corporación acuerda se solicite la constatación escrita de esos acuerdos.

c) Del escrito remitido por la Residencia La Milagrosa en que expresan su agradecimiento a la Corporación por la sensibilidad y detalles que se han tenido para con los ancianos residentes durante las Fiestas Patronales.

d) De la petición, de momento verbal, de la empresa Ferrovia, adjudicataria de las obras de supresión del paso a nivel en la carretera a San Martín de Unx y construcción del nuevo paso, de extraer gravas de las parcelas del Monte Encinar a 65 pesetas m/3.

La Corporación considera necesario que la empresa garantice, de forma fehaciente, que los caminos que utilice para la extracción, han de quedar en perfecto estado de servicio al finalizar ésta.

e) De la posibilidad de finalizar la restauración de la Torre del Chapitel, para la que se podría contar con ayudas de la Dirección General de Cultura, Institución Príncipe de Viana.

f) De la reunión mantenida con responsables de la Mancomunidad de Mairaga sobre el estudio integral de las necesidades de infraestructuras en Olite, en función de la expansión urbana que se prevea.

g) De la necesidad de iniciar el procedimiento de expropiación de las parcelas necesarias para la ampliación del Parque Deportivo, acordándose que se proceda en consecuencia.

h) Con autorización de la presidencia, María Carmen Ochoa informa de la situación de la Escuela de Música, en relación con las reivindicaciones del Profesorado y circunstancias que las rodean.

Los presentes entienden que el debate de este asunto debe ser secreto, por lo que el Sr. Alcalde interrumpe el Pleno siendo las 20,35 horas.

En la reanudación, a las 21 horas, la Corporación estima necesario estudiar detenidamente el asunto y fija el plazo de diez días para celebrar una reunión al efecto.



i) De la liquidación de gastos y cuentas de las Fiestas Patronales que presenta la Comisión de Festejos por medio de María Pilar Sánchez, y que ascienden a la cantidad de 15.544.928,- pesetas.

Del resultado, que presenta un ligero incremento sobre lo presupuestado, la Corporación se muestra conforme.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

María Carmen Ochoa pregunta sobre el alcance de la pregunta formulada por el parlamentario de C.D.N. Sr. Basterra, en el Parlamento de Navarra en relación con la ubicación del Museo del Vino.

Contesta el Sr. Alcalde que la pregunta del Sr. Basterra en intrascendente ya que, como conoce la Corporación, el Museo del Vino se ubicará en Olite y las obras de acondicionamiento del edificio ya se han adjudicado por el Gobierno de Navarra.

Javier Ortigosa pregunta al Sr. Alcalde sobre una invitación a los actos organizados con ocasión del Nafarroa Oíñez en Tafalla, pues le consta que no asistió a pesar de estar invitado.

Matiza que, a su juicio, a un acto de semejante transcendencia debiera haber asistido una representación municipal y el no hacerlo representa una falta de atención a los organizadores.

Contesta el Sr. Alcalde que se le hizo una invitación personal y que asistió a los actos. Reconoce que podría haberlo hecho en representación del Ayuntamiento o haber delegado esa representación y pide disculpas por ese error involuntario.

José Antonio Vallés pregunta sobre el expediente de limpieza en el río Cidacos y la retirada de restos de madera y árboles.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa Ibayalde, que es la colaboradora de la adjudicataria, debe retirar del río y de sus orillas todo el material.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios del papel oficial de acuerdos de la Entidades Locales números 47615, 47616 y 47617, que leída y hallada conforme, es aprobada por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

